

## ENSEÑANDO A APRENDER EN LA RED

*Julieta B. Hauser [1] - Marcelo Moretta [2] - Pablo E. Mugas Acosta [3]- Mónica Puga[4]*

---

[1] Docente Interina -Prof. Ayudante “A” con dedicación simple- de Derecho Privado II, Cátedra “B”, Facultad de Derecho, UNC.

[2] Adscripto de Derecho Privado II, Cátedra “B”, Facultad de Derecho, UNC.

[3] Docente Ayudante “A” de Derecho Privado II, Cátedra “A”, Facultad de Derecho, UNC.

[4] Docente Adjunta de Derecho Privado II, Cátedra “B”, Facultad de Derecho, UNC.

### **Resumen**

La sociedad del conocimiento exige a las universidades adecuar sus métodos de enseñanza con el objetivo de brindar al estudiante las competencias necesarias para insertarse en un mundo cambiante.

La recepción de manera crítica de la información de la red es la nueva exigencia.

Se sugiere sustituir métodos verticales por participativos, generando redes y ecologías del conocimiento, promoviendo la innovación.

La enseñanza de la asignatura Derecho de las Obligaciones no escapa a esa situación, agravada por su alta dosis de abstracción que dificulta el aprendizaje.

Frente a ello: ¿la clase magistral presencial continúa siendo una metodología valiosa para la enseñanza de la asignatura? es la pregunta que cabe reformular.

El proyecto de investigación “Enseñando a aprender en la red”<sup>1</sup> frente a la pandemia que impuso el dictado de clases virtuales tuvo la oportunidad de medir por primera vez los resultados del ingreso obligado al sistema de e-learning. El trasvasamiento de un modelo a otro en el proceso de enseñanza aprendizaje es el desafío que hay que enfrentar en los años venideros.

**Palabras claves:** e-learning - pandemia - sincronicidad - asincronidad - resultados

### **I. Introducción**

---

<sup>1</sup> Grupo de investigación en el marco del programa INNOVAR del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC, (2020/2022), Director Carlos Gustavo Vallespinos, co Directora María Mónica Puga, participantes Pablo Mugas, Julieta Hauser y Marcelo Moretta.

## ***II. El proceso de investigación y la tarea realizada.***

### ***1. El disparador.***

### ***2. El proceso.***

### ***3. La consolidación de los objetivos de investigación. Enseñanza. Aprendizaje.***

### ***Evaluación.***

## ***III. La enseñanza. Las encuestas docentes.***

## ***IV. El aprendizaje. Las encuestas de los alumnos.***

## ***V. La evaluación. Los datos colectados del sistema Guaraní. Las dos facultades.***

## ***VI. Algunas conclusiones preliminares.***

### ***I. Introducción.***

La mayoría de las universidades están tradicionalmente organizadas sobre el dictado de clases presenciales, otras con plataformas digitales, y las menos en modalidades mixtas.

La exposición magistral no ha dejado de ser el principal recurso en el dictado de clases (aún en el contexto de la pandemia), sean *sincrónicas* o *asincrónicas*, pero ha obligado a expositores a repensar si resulta suficiente frente a la falta de *feed back*, propio de las clases presenciales. No se trata de una mera expresión de deseos sino de formar con habilidades y destrezas.

La enseñanza del Derecho de las Obligaciones, de contenidos sumamente *abstractos*, exige algo más que la disertación. También allí es donde se hacen más evidentes los cambios: la materialidad deja de ser el soporte de muchas instituciones y se “asienta” en un conjunto encadenado de símbolos y números (los *bits*), por ejemplo en el dinero o sus diferentes manifestaciones, los medios de pago, etc., donde además de no encontrar regulación específica o unificada, exigen respuestas por parte de los quienes se están formando sobre temas novedosos y ajenos a lo regulado pero que son de uso corriente en el transcurso de la vida.

El proyecto “Enseñando a aprender en la red...” se planteó como objetivos específicos: 1. implementar métodos activos de enseñanza en contextos diversos desde la perspectiva de los docentes y alumnos; 2. desarrollar prácticas de enseñanza utilizando herramientas tecnológicas con el objeto de conocer los efectos de diversificar los recursos didácticos en la enseñanza de la materia Obligaciones; 3. evaluar la posibilidad de sustituir total o parcialmente el sistema de dictado de clases magistrales por docencia práctica y virtual.

La metodología elegida seleccionó una doble vertiente. Así, uno de investigación *cuantitativa*: métodos activos de enseñanza analizados desde la perspectiva de docentes y alumnos; y *cuantitativa*: análisis de estadísticas de cursado y resultado de las cátedras de obligaciones en las universidades elegidas.

Por su parte, y como se remarcó en el resumen el objetivo general fue determinar si la clase magistral presencial satisface los requerimientos de formación teórico-práctica del abogado en la asignatura Derecho de las Obligaciones, bajo el contexto de la sociedad del conocimiento.

La idea primigenia fue determinar comparativamente el rendimiento en las pruebas escritas de alumnos que incorporan conocimiento en clases presenciales y virtuales; para ella se diseñó una investigación con base a una muestra seleccionada de distintas Facultades de Derecho argentinas.

## ***II. El proceso de investigación y la tarea realizada.***

### ***1. El disparador.***

El *interés* sobre este proyecto se originó durante el dictado de la materia Derecho Privado II (Derecho de las obligaciones civiles y comerciales), en el primer semestre del año 2019 período con clases presenciales/sincrónicas. La inquietud se gestó sobre la insuficiencia de brindar solo contenido: la necesidad de la *praxis*, de la “buena” *praxis*. La preocupación no es novedosa, hace más de 100 años se ha afirmado: “el derecho, es, como toda ciencia del derecho realmente práctico. Deriva sus ideas y conceptos, sus principios, de los hechos. Conjuga la teoría con la realidad. Hace que la ciencia resulte expresión de la vida”<sup>2</sup>.

A partir de allí comenzaron las primeras reuniones informales, las que continuaron en el segundo semestre. Se establecieron dos bases. La primera, sobre las comunicaciones directas y eficaces: audios, correos, llamadas, mensajes, reuniones, video llamadas y, de nuevo: audios, correos, llamadas, mensajes, reuniones, video llamadas. Nunca se dio por sentado haber librado sólo la comunicación, era necesaria la efectiva recepción, comprensión y devolución. La segunda, delineado del *qué, cómo, quiénes y para qué* del proyecto de investigación.

Conviene dejar expuesto que el equipo no estuvo de acuerdo en todo (v.gr.: sobre el tema que se expondría en las distintas universidades, las posturas giraron en torno al

---

<sup>2</sup> COLMO, Alfredo. *Tratado teórico-práctico de las obligaciones en el derecho civil argentino: De las obligaciones en general*. 1a ed. Bs. As.: Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1920, p. VII.

pago, a los medios electrónicos de pago, a la causa). No obstante, la diversidad dio lugar a la delimitación (con pros y contras) del objeto de estudio.

En diciembre de 2019 ya se contaba con la guía de trabajo, presentada y aprobada por el Centro de Investigaciones Jurídicas de la ciudad de Córdoba.

## **2. El proceso.**

A solo una semana del comienzo del período lectivo del año 2020, el Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) mediante un decreto de necesidad y urgencia (DNU), con argumentos brindados por el Ministerio de Salud de la Nación y con la finalidad de evitar la propagación de un virus hasta por entonces desconocido (pero con preocupaciones de las medidas adoptadas en los lugares en donde se originó), ordenaba una serie de restricciones a la circulación y reuniones. Ello ocasionó –en lo académico– que se suspendieran las clases “presenciales” y que se iniciara un proceso de adaptación a las nuevas circunstancias. En ese marco fueron instaurándose diversas modalidades: *asincrónica* (v.gr.: “grabar las clases” y subirlas a distintas plataformas: *youtube*, aula virtual, etc.) y *sincrónica*, no presencial sino “a distancia” (v.gr.: las clases se dictaban “en vivo” mediante *aplicaciones* tales como: *Zoom*, *Instagram*, *Meet*).

El traspaso masivo de la presencialidad a las clases dictadas mediante la utilización de herramientas electrónicas presentó al equipo un desafío sobre la continuidad del proyecto: ¿Acaso su objeto de trabajo habría devenido abstracto?. La respuesta fue auspiciosa: no era así. Y en rigor, la posibilidad de investigar no se había truncado porque la propia pandemia brindó un enorme campo de investigación, disruptivo, nuevo y desafiante.

El proyecto seguía en pie y, aun sin modificar el objeto de estudio, contábamos con una arista más para analizar: el contenido, la forma de brindarlo y su evaluación, en tiempos de pandemia. No obstante, se debe anticipar que enderezada que fue esa nueva tarea -como se dejara expuesto en las conclusiones- las clases mediante las plataformas digitales no eran muy distintas a la presencial en donde lo predominante era la clase magistral.

A la vez cabe relatar que a medida que se materializaba lo proyectado, surgieron capacitaciones (talleres prácticos y virtuales), organizados por el Programa Educación en Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, a la que un miembro de este equipo asistió en julio y septiembre del 2020 relacionadas con la *ciencia y tecnología*, en particular: 1) *¿Cómo potenciar el trabajo en equipo desde la virtualidad?*; 2) *Presentaciones Interactivas*. Si bien ambos lo eran en el marco del Proyecto “Asistencia virtual y tecnológica para el nivel secundario”, lo cierto es que para la virtualidad y la tecnología –justamente– se desintegran las barreras y

horizontalizan sobremanera las oportunidades. Además, fueron una de las primeras capacitaciones, en las que luego –con no tanta repercusión y menos detallistas– fueron utilizadas en la educación superior (principalmente se decidió utilizar una plataforma única: *Meet de Google* y, de modo complementario, marcar un fuerte desarrollo en lo que serían las *aulas virtuales*).

Por otro lado, se profundizó en la aprehensión de los contenidos del *ser para educar al nativo digital*: el paso de lo distractivo del *smartphone*, *tablet* o *notebook/netbook* a la necesaria incorporación como herramienta –junto a la conexión a internet– de vida y de trabajo. Por ejemplo: los casos que se plantean en clases con lo relativo al pago (monedas electrónicas, billeteras virtuales, código qr, entre otras), cuando en los programas habituales de la materia solo se lo desarrolla en su concepción tradicional, el billete/el cheque en “papel”, la tarjeta de crédito de “plástico”.

El período 2021 continuó con la modalidad “virtual”, al menos en el primer semestre (que aquél en el que se cursa la materia Derecho Privado II). Otras facultades, en cambio, adoptaron una modalidad “mixta”, “semipresencial” o “asincrónica”.

El manejo de las plataformas virtuales se perfeccionó lucía más instalado. En la Facultad de Derecho de la UNC cada cátedra contaba y utilizaba un *aula virtual*. Se analizaron y compararon con los períodos 2019 y 2020.

Sin embargo, parte del trabajo de campo se frustró. Así, el recorrido y dictado de clases en distintas universidades de Argentina para *observar* clases dadas por profesores locales, *exponer* las propias mediante un método distinto, *evaluar* y efectuar los estudios comparativos pertinentes resultó ser más extenso, complejo y –esencialmente– limitado (por las restricciones a la circulación y a las reuniones) de lo previsto inicialmente. De conformidad a lo planificado estaban asociadas a este proyecto para implementar las tareas de campo en abril de 2020 la Universidad del Salvador y la Universidad Católica de la Plata; en el mes de mayo de 2020 la Universidad del Litoral y la Universidad Nacional de Cuyo; en junio de 2020 nuestra facultad y la Universidad Católica de Córdoba. Hacia el tercer trimestre del 2021, las limitaciones comenzaban a tolerar más excepciones, lo que para el equipo significó una sola cosa: el regreso a las reuniones, estudio, puesta en común y consultas *interdisciplinarias* (asesoras pedagógicas). La aspiración es poder concretar en un posterior proyecto las tareas mencionadas.

### ***3. La consolidación de los objetivos de investigación. Enseñanza. Aprendizaje. Evaluación.***

En el período 2022, denominado como “nueva normalidad”, retornó al dictado de clases presenciales/sincrónicas. Lo que permitió dilucidar una nueva etapa del estudio: 1) pre pandemia (2019): clases presenciales/sincrónicas; 2) pandemia (2020/2021): clases virtuales sincrónicas/asincrónicas; 3) pospandemia (2022): clases presenciales/sincrónicas.

En ese camino advertimos que correspondía reformular el objeto de investigación porque aparecieron una serie de datos y experiencias muy ricas que habilitaban su análisis. La cuestión fue discutida en reunión de equipo y se perfilaron tres bloques de análisis. Ellos son la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Respecto del primero (enseñanza) se diseñó una encuesta para docentes y docentes colaboradores todos los que dictan la misma materia. A ella nos referimos infra. Con relación al aprendizaje éste bloque de análisis giró y dirigió su mirada a los alumnos para ellos se precisó un contenido distinto de preguntas. Finalmente, se recabaron datos de cursadas y aprobadas en una carrera de contenido curricular similar a la nuestra y se inició el proceso de colecta de los datos de nuestra materia.

Una vez precisado el contenido de las encuestas (estrategias del dictado de la clase y de evaluación), su elaboración en el formulario de encuestas de “google”, su implementación, la recopilación y análisis de las respuestas brindadas tanto por alumnos y consultores académicos (docentes) comprometidos (de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fé), se inició la recolección a fin de elaborar la conclusiones respectivas.

En el tercer trimestre todo el equipo participó en las “XXIII Jornada sobre Experiencias en Investigación”, llevada a cabo el 10/11/2022 y organizada por el Centro de Investigaciones Jurídicas de la ciudad de Córdoba. Esta fue una oportunidad para exteriorizar las preguntas disparadoras del proyecto, lo que causó gran interés. Muchos docentes se replantearon su manera de exponer su clase, algunos reconocieron debilidades y falencias; otros, argumentaron que siempre llevaron a cabo un dictado integral.

Respecto a este grupo de investigación la experiencia interpela sobre los resultados de la investigación. Los interrogantes que surgieron son variados. ¿Son ajustados a la realidad actual los modos de llevar adelante una clase en la facultad de derecho?. ¿Cómo influye la incorporación de nuevos métodos en la etapa evaluativa?. Todo ello a tenor del contexto: en muchas facultades había aplazos masivos en el período “pospandemia”. Mencionamos algunas experiencias de la cátedra (v.gr.: la aplicación del “método del caso”, la vinculación de conocimientos y su aplicación en “series”, y la *app* de *e-learning* “Kahoot!”), pero no fueron adelantadas las conclusiones que formarán parte del informe final. Lo relevante es que la experiencia deja una autocrítica: investigamos sobre educar en la red, sin embargo la

“exposición” de nuestra experiencia no se alejó del método tradicional como base. Se debe agradecer asimismo al resto de los participantes de la Comisión de Derecho Privado un interesante *feed back* al momento de concluir nuestra presentación.

La tarea que sigue es anticipar las primeras impresiones de la investigación en el *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, editada por el CIJS en diciembre de 2022 en los tres bloques que responden al diseño de la investigación (enseñanza/aprendizaje/evaluación). Se debe dejar asentado otra vez que la dificultad transitoria de llevar adelante el trabajo de campo debido a las limitaciones en la circulación, la que se intentó suplir mediante la realización de encuestas dirigidas a alumnos y docentes, posterga y no descarta el recorrido por distintas universidades que se aspira sea objeto de un futuro nuevo proyecto, no necesariamente desligado de este: *try again, fail again, fail better*.

### ***III. La enseñanza. La encuesta a los docentes.***

Las encuestas docentes fueron el recurso con el que se pudo estudiar el objetivo de esta investigación frente a la realidad instalada. El diseño del cuestionario se realizó sobre quince preguntas, además de partir de la universidad de origen y otros datos de edad y sexo, apunta a recabar el dato de la antigüedad en el ejercicio de la docencia en la asignatura obligaciones sobre un rango quinquenal, y de apuntar a conocer en qué etapa del plan de estudios de la carrera de Abogacía se encuentra la asignatura Obligaciones dividido su desarrollo en tercios (bloques de dos años), se introduce en las cuestiones pedagógicas específicas.

Interroga asimismo sobre cuál es la dificultad más habitual que presentan los alumnos en el aprendizaje de la asignatura Obligaciones ponderando los siguientes ítems: a. extensión curricular; b. comprensión teórica de los contenidos; c. aplicación práctica de los conceptos enseñados; d. otras.

Luego se pregunta al docente acerca de cómo valora el desempeño académico de los alumnos de Obligaciones, con base a las siguientes calificaciones: a. excelente; b. muy bueno; c. bueno; d. malo.

La siguiente consigna busca indagar qué porcentaje de los alumnos obtiene la regularidad en la materia de Obligaciones en el año académico. Se propone el siguiente rango: 1% al 20%-21% al 40%-41% al 60%-61% al 80%-81% al 100%.

Se solicita asimismo contestar sobre la metodología de enseñanza empleada, pudiendo el docente seleccionar más de una. Se proponen las siguientes: clase magistral; resolución de casos prácticos; cuestionarios o trivias; análisis de noticias e informes vinculados con la

temática; visitas a entidades vinculadas con lo jurídico; otros. Para luego precisar cuál de todas es la que más utiliza.

La pregunta siguiente apunta a conocer si el docente utiliza recurso informático o tecnológico para la enseñanza de la asignatura Obligaciones, e inmediatamente explicar si es afirmativo cuál de ellos es utilizado entre las siguientes alternativas: a. herramientas de video conferencia (Zoom, Teams, Meet, Jitsi, etc.); b. herramientas de cuestionarios en línea o trivias (kahoot, Gnowledge, Quizlet, etc.); c. herramientas de videos (Youtube, instagram, etc.), d. Redes sociales (Foros, Facebook, whatsapp, tiktok, etc.); e. otros; f. ninguno. La frecuencia de la utilización se refiere a la siguiente pregunta.

Interroga además sobre la periodicidad emplea recurso informático o tecnológico en la enseñanza de la asignatura Obligaciones si lo es: en todas las clases; en la mayoría de las clases; en algunas clases; en ninguna clase.

Se solicita asimismo que indique cómo califica la experiencia de utilizar recurso informático o tecnológico en la enseñanza de la asignatura Obligaciones. Las alternativas son: excelente; muy buena; buena; regular; mala.

La encuesta se preocupa además por conocer cuál es el nivel de conocimientos en el uso de recurso informático o tecnológico como técnica de enseñanza de la asignatura Obligaciones. Así, si es alto, intermedio; bajo, o ninguno. Para finalizar solicitando la opinión acerca de la utilidad de la utilización de los recursos informáticos o tecnológicos en la enseñanza de la asignatura Obligaciones entre estas opciones: muy útiles; bastante útiles; poco útiles; no tiene ninguna utilidad.

Los resultados se están colectado y esta tarea continuará hasta el 31/12/2022 fecha en que cierra este proyecto.

No obstante, como respuestas preliminares podemos adelantar que los docentes encuestados tienen más de 15 años de antigüedad en el dictado de la materia, la cual se encuentra dentro de la currícula de la carrera en el primer (50%) y segundo (50%) tercio.

Coinciden en que la dificultad más habitual que presentan los alumnos en el aprendizaje de la asignatura es la aplicación práctica de los conceptos enseñados (100%), valorando como bueno y muy bueno (en un 50% cada uno) el desempeño académico de los alumnos en esta asignatura.

Seguidamente, el 50% de los docentes encuestados indican que es entre el 81% al 100% de los alumnos obtienen la regularidad en el año académico; en tanto, el otro 50% señala que la obtienen entre el 61% al 80% de los alumnos.



Consultados sobre la metodología de enseñanza empleada, la clase magistral y la resolución de casos prácticos emergen como los más utilizados, empleando en menor medida el análisis de noticias e informes vinculados con la temática de estudio o cuestionarios y trivias.

Todos los docentes indican utilizar recursos informáticos o tecnológicos, entre los cuales destacaron: herramientas de videoconferencia, cuestionarios en líneas o trivias, herramientas de videos, redes sociales y otros (50% de los votos para cada opción); siendo las herramientas de video el recurso más utilizado por el docente (50%) -otros medios tecnológicos acapara el 50% restante-.

En relación a la periodicidad en el empleo del recurso informático, el 50% de los docentes indica que lo utiliza en todas las clases; en tanto, el otro 50% de los docentes en algunas clases. Siendo la calificación de la experiencia de la utilización de tales recursos como buena (50%) y excelente (50%).

Por último, coinciden los docentes encuestados en que tienen un nivel de conocimiento intermedio en relación al uso de los recursos informáticos (100%), considerando la utilidad de tales recursos como: muy útiles (50%) y bastante útiles (50%).

#### ***IV. El aprendizaje. La encuesta a los alumnos.***

Las encuestas de los alumnos principian como en el caso anterior por identificar la universidad de origen y otros datos de edad y sexo, apunta a recabar el dato de la dificultad más importante que se le presenta en el aprendizaje de la asignatura Obligaciones. Se proponen los siguientes aspectos: extensión curricular; comprensión teórica de los contenidos; aplicación práctica de los conceptos enseñados; otros.

La siguiente pregunta apunta a interrogar cuál metodología de enseñanza emplea su profesor/a de Obligaciones, pudiendo seleccionar más de una opción, entre ellas: clase magistral; resolución de casos prácticos; cuestionarios o trivias; análisis de noticias e informes vinculados con la temática; visitas a entidades vinculadas con lo jurídico; otros. Se pide al alumno que indique luego cuál metodología de enseñanza es la más utilizada por su profesor/a en el dictado de la asignatura entre las anteriores.

Interroga asimismo al estudiante acerca de si su docente utiliza recurso informático o tecnológico para la enseñanza de la asignatura Obligaciones? , y luego cuál recurso informático o tecnológico utiliza, entre las siguientes pudiendo seleccionar más de una opción entre las siguientes: Herramientas de video conferencia (Zoom, Teams, Meet, Jitsi, etc.); herramientas de cuestionarios en línea o trivias (kahoot, Gnowledge, Quizlet, etc.);

herramientas de videos (Youtube, instagram, etc.); redes sociales (Foros, Facebook, whatsapp, tiktok, etc.); otros; no utiliza ningún recurso. Para inmediatamente indicar cuál recurso informático o tecnológico es el más utilizado, y luego precisar con qué periodicidad el profesor/a emplea recurso informático o tecnológico en la enseñanza de la asignatura con estas opciones: en todas clases; en la mayoría de las clases; en algunas clases; an ninguna clase.

La encuesta solicita al alumno que califique la experiencia de utilizar recurso informático o tecnológico en la enseñanza de la asignatura Obligaciones. Las alternativas son: excelente; muy bueno; buena; regular; mala, o bien “no tengo experiencia”.

Finaliza interrogando al alumno acerca de si considera que son útiles los recursos informáticos o tecnológicos para el aprendizaje de la asignatura Obligaciones, con ajuste a estas opciones: muy útiles; bastante útiles; poco útiles; o bien si no tiene ninguna utilidad.

La opinión preliminar de los resultados obtenidos hasta hoy nos permite concluir que el 94,2% de los alumnos tienen entre 17 a 30 años, 4,5% entre 31 a 40 años y el 0,8% de 41 a 50 años; siendo el 79,4% de sexo femenino y el 20,6% restante masculino.

En cuanto a la etapa del plan de estudios de la carrera en que se encuentra la asignatura obligaciones, el 70,9% indicó que es en el primer tercio, el 18% en el segundo y el 11,1% en el tercer tercio.

La mayor dificultad que se presenta en el aprendizaje de la materia se refiere a la extensión curricular (48,1%), el 24,1% a la aplicación práctica de los conceptos enseñados, el 19,6% a la comprensión teórica de los contenidos y solo el 8,2% se refiere a otras dificultades.

Entre las metodologías de enseñanza empleadas por sus profesores, se destaca ampliamente la clase magistral (86%), a la cual le siguen la resolución de casos prácticos (44,7%), cuestionarios o trivias (15,1%), análisis de noticias e informes vinculados con la temática (13,5%), otros métodos (10,1%) y visitas a entidades vinculadas con lo jurídico (1,1%).

Idéntico orden han señalado en relación a la metodología más utilizadas por su profesores, destacándose nuevamente la clase magistral con el 79,6% de los votos.

Consultados sobre si sus profesores utilizan recursos informáticos, el porcentaje mayoritario (63%) señaló que no, en tanto el 37% restante indicó que sí. Entre los recursos informáticos o tecnológicos utilizados se destacan las herramientas de videoconferencia (26,7%), otros recursos (13,2%), herramientas de videos (13%), herramientas de cuestionarios en líneas o trivia (10,6%) y redes sociales (9,8%). El 59% de los encuestados

indicó que no utiliza ningún recurso. Se mantiene en idénticos orden la votación en relación a los recursos más utilizados.

En relación a la periodicidad con que se emplean dichos recursos, el 16,4% señaló en algunas clases, el 15,6% en la mayoría de las clases y el 10,3% en todas las clases; siendo mayoritario el 57,7% , en ninguna clase.

En cuanto a la calificación de la experiencia en la utilización de los recursos en sus clases, los alumnos encuestados indican que: 14,8% ha sido excelente, el 13,2% muy bueno, 11,1% buena, 5,3% regular y el 3,2% mala. La respuesta mayoritaria (con el 52,4%) ha sido que no tienen experiencia.

Por último, el 48,7% de los encuestados consideran que son muy útiles los recursos para el aprendizaje de la asignatura; en tanto, el 37% los considera bastante útiles, el 9% poco útiles y solo el 5,3% entienden que no tienen ninguna utilidad.

#### ***V. La evaluación. Los datos colectados del sistema Guaraní. Las dos facultades***

El bloque de análisis acerca de los resultados de cursado y aprobado trabajó sobre los datos aportados por las oficinas de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.

Respecto de la segunda, las materias seleccionadas fueron “Métodos cuantitativos para la toma de decisiones” y “Política económica argentina”. La decisión de seleccionarl as fue un punto consensuado con el señor Decano por entonces a quien se interiorizó sobre el proyecto y determinó que por grado de complejidad y ubicación dentro del plan de estudios resultarían útiles por su sustancial analogía con el derecho de las obligaciones.

Los datos solicitados fueron sobre la cursada y sobre los exámenes.

Sobre la cursada se preguntó: a. Cantidad de alumnos con y sin actuación 2019; b. Cantidad de alumnos con y sin actuación 2020; c. Cantidad de alumnos por resultado de fin de cursada 2019; d. cantidad de alumnos por resultado de fin de cursada 2020

Sobre los exámenes, los datos solicitados fueron: a. sobre los alumnos que aprobaron el cursado en 2019 cantidad de exámenes aprobados en cada uno de los cuatro llamados de exámenes; b. sobre los alumnos que aprobaron el cursado en 2020 cantidad de exámenes aprobados en cada uno de los cuatro llamados de exámenes.

Como se advierte los años fueron 2019 y 2020 como muestra pre y pos pandemia.

En el caso de Derecho de las Obligaciones se suman dos años adicionales 2021 y 2022.

Los resultados estadísticos, a modo de adelanto y preliminarmente, en nuestra materia demuestran, las estadísticas de los datos referidos a la final de cursada indican: Año 2019: Insuficiente: 596 Regular: 923 Sin Actuación: 582 Abandonó: 21 Libre: 1 Promocionado: 78 No Promocionado: 23 Total: 101 Fuera de Acta: 1335; Año 2020: Abandonó: 393 Insuficiente: 433 Regular: 1396 Sin Actuación: 69 Sin Condición: 22; Año 2021: Regular: 954 Sin Actuación: 283 Insuficiente: 602 Promocionado: 45 No Promocionado: 43 Total: 88 Fuera de Acta: 993; Año 2022: Insuficiente: 664 Libre: 569 Regular: 647 Promocionado: 62 No Promocionado: 13 Total: 75 Fuera de Acta: 1154.

En una materia y carrera afín, se observan similares resultados los cuales se encuentran actualmente en un estado de procesamiento final y elaboración de estadísticas.

#### ***VI. Algunas conclusiones preliminares.***

La formación académica ha mutado sustancialmente en la sociedad postindustrial, la *información* reclama un rol protagónico y central. Si bien el contenido es importante, las modalidades para explicarlo no exigen menos. En ese camino no basta con haber brindado la información sino que lo óptimo es poder utilizarla de modo seguro y eficiente. De lo contrario puede tener un efecto contrario al deseado: la desinformación y la mala formación. En el camino de cumplimiento a ese objetivo central la pandemia y la pospandemia brindaron interesantes datos que son fuente de análisis.

Las conclusiones preliminares son que el ingreso de la informática en la enseñanza y aprendizaje fue producto de la pandemia del COVID-19 coyuntura que aceleró la articulación de técnicas para sostener el proceso enseñanza aprendizaje y que permitió la continuidad en las aulas que se transformaron en virtuales.

No obstante la necesidad extrema de conectividad frente al aislamiento preventivo y obligatorio que abrió paso a la tecnología fue disruptiva, errática y que debe necesariamente reordenarse para optimizar los resultados.